



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de julio de 2024
TR. N.º 0538-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0538-2024-R-UNALM. - La Molina, 18 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina posee la propiedad asignada por el Estado Peruano denominada "Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas", ubicada en el distrito de Yuyapichis, provincia de Puerto Inca, región Huánuco, con una extensión de 4,784 hectáreas, localizada en el Km 112 de la carretera Fernando Belaúnde, debidamente registrada bajo la Partida Registral N.º 2234 de los Registros Públicos en la Oficina Registral de Huánuco; Que, el Dr. José Eloy Cuéllar Bautista, docente principal de la Facultad de Ciencias Forestales, expuso ante el Consejo Universitario la situación actual de la "Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas"; Que, en la actualidad, se observa la presencia de terceras personas no autorizadas ocupando parte del área, habiéndose emprendido acciones legales que favorecieron a la universidad, resultando en un desalojo el 17 de octubre de 2017; sin embargo, la ocupación persiste debido a la falta de un mayor plan de desarrollo y ocupación coordinada; Que, por lo señalado en líneas precedentes es necesario realizar una intervención a la propiedad con personal calificado, a fin de efectivizar la presencia de la UNALM y la recuperación del área ocupada; Que, en ese sentido y habiendo sido informado al Consejo Universitario, se procede a crear la comisión de intervención de la propiedad denominada "Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas"; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Conformar una Comisión Especial de intervención de la "Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas", la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| • José Eloy Cuellar Bautista
Profesor de la Facultad de Ciencias Forestales | Presidente |
| • Fernando Paz Zagaceta
Profesor de la Facultad de Ingeniería Agrícola | Miembro |
| • Dino Escudero Alcántara
Jefe de la Oficina de Seguridad Integral | Miembro |
| • Abel José Tarazona Melitón
Jefe de la Unidad de Servicios Generales | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DIGA,COMISIÓN